

# **Acaip**

## **CONCURSO**

Reunión de la Comisión de Valoración 6 de septiembre de 2012

### **SERVICIOS PERIFÉRICOS**

**FUNCIONARIOS SUBGRUPOS A2 Y C1**

**NIVELES 15 A 22**

**LAS LISTADOS DE ADJUDICATARIOS SE  
PUBLICARÁN EN EL PLAZO DE 15 DÍAS**

**NO SE HA TENIDO EN CUENTA LA SENTENCIA  
GANADA POR ACAIP QUE ANULA LA VALORACIÓN  
POR PERMANENCIA EN EL CENTRO**

\*\*\*\*

**Los movimientos se realizarán a partir de octubre**

ACAIP. **APARTADO DE CORREOS 7227**, 28080 MADRID. Tlf.: **915175152**. Fax: **915178392**.

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

# Acaip

## DATOS DEL CONCURSO

- Finalizado el plazo para presentar alegaciones (hasta el sábado día 07/07/2012) los datos generales de esta fase del concurso de traslados son los siguientes:
- 470 renunciaciones al concurso en plazo aceptadas y otras 3 renunciaciones fuera de plazo.
  - 848 alegaciones a las puntuaciones provisionales de las cuales 314 son admitidas y 534 no se admiten.
  - 7 instancias solicitando la participación en el concurso han sido retiradas (3 por haberse jubilado a lo largo del proceso y 4 correspondientes a funcionarios de Cataluña pertenecientes a otros cuerpos).
- La Comisión de Valoración del Concurso se volverá a reunir en un plazo de 15 días donde se aprobarán las listas de adjudicatarios de plazas del concurso.

## OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

- La Administración no ha tenido en cuenta los escritos remitidos por los Directores de los Centros Penitenciarios de Murcia II y de Palma de Mallorca sobre el retraso en la fecha de toma de posesión de algunos funcionarios de la OEP 2009 como consecuencia de tener dificultades no imputables a los estos; a los efectos de tener en cuenta la "FECHA DE NOMBRAMIENTO DE CARRERA", respecto a la valoración del apartado de trabajo desarrollado.

# Acaip

El motivo de no haber tenido en consideración estos escritos es por consecuencia de “LA RECTIFICACIÓN” por los mismos responsables en el sentido de que “NO FUE IMPOSIBLE TOMAR POSESIÓN”, y que sólo “SE RECOMENDÓ A LOS FUNCIONARIOS RETRASAR SU TOMA DE POSESIÓN” (una vez que desde el Centro Directivo se les advirtiese que con los datos existente más de 80% de los funcionarios afectados no tuvieron problemas).

Os recordamos que en la anterior reunión de la comisión de valoración se acordó tener en cuenta la “FECHA DE NOMBRAMIENTO DE CARRERA” respecto a los compañeros destinados en los Centros Penitenciarios de Menorca y Las Palmas II.

Además, tampoco se ha tenido en cuenta los casos de los compañer@s que habían presentado alegaciones al no poder tomar posesión al estar su código de plaza ocupado en el momento de presentarse en el Centro Penitenciario.

- Respecto a la valoración del idioma de las Comunidades Autónomas la Comisión de Valoración cambia de criterio, respecto a la reunión anterior, a los efectos de valorar el conocimiento de la lengua oficial del País Vasco, y que consistía en: “con carácter general tienen la validación de A-2 o superior, a excepción del euskera que será de B-1 o superior, conforme a lo publicado mediante resolución en el Boletín Oficial de dicha Comunidad”.

La Comisión acuerda hacer una interpretación amplia respecto al término “A2 o equivalente” a los efectos de seguir valorando los cursos, diplomas, certificados y otros documentos,..., (con el mismo criterio de EQUIVALENCIAS que en concursos anteriores) dado que si bien actualmente se recoge por las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del

---

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---

# Acaip

País Vasco la prueba de certificado del nivel básico A2 “NO HAY NADIE QUE HAYA PRESENTADO DICHA CERTIFICACIÓN”.

- Por parte de **Acaip** presentamos a la Comisión de Valoración la sentencia que hemos ganado en el Juzgado Central de lo contencioso nº 9, por el que anula la base del concurso del 2010 sobre la puntuación otorgada por la permanencia en el centro de trabajo, a los efectos de que se ejecute los términos de la misma en este concurso dado que se sigue valorando en este concurso.

Dicha sentencia firme acuerda la nulidad de la bases 1.2.2 con el siguiente razonamiento jurídico:

**“No existe fundamento lógico ni razonable que justifique ese trato desigual a quien no ha permanecido continuamente en el mismo centro pero desempeña idénticas funciones que aquellos que no han ejercido su derecho a la movilidad funcional..., lo que lleva a considerar como nula de pleno derecho la base 1.2.2 del concurso de referencia”.**

La Comisión de Valoración decide no tener en cuenta la sentencia, al entender que aún “SIENDO CLARA LA SENTENCIA ESTA NO VINCULA LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO”. Asimismo, entienden que la Comisión de Valoración no tiene competencias para anular ningún apartado de las bases actuales. Se nos recuerda que además, en las negociaciones que se están haciendo para el nuevo baremo, no se va a tener en cuenta dicho criterio.

---

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: [915175152](tel:915175152). Fax: [915178392](tel:915178392).

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---

# Acaip

Ante esta situación el próximo lunes se presentará un voto particular por el representante de Acaip en la Comisión de Valoración.

Por todas estas situaciones, Acaip una vez firmadas las adjudicaciones en la Comisión, presentará un recurso ante el Ministerio del Interior por las supuestas ilegalidades cometidas en el concurso.

Madrid a 6 de septiembre de 2012

---

**ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.**

E-mail: [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es); [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)

web: [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

---